



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.

Adición (dinero)

Prórroga (plazo)

X

Cesión

Terminación
Anticipada

Suspensión

Otra:

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 416

De 2025

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Objeto: (METEO-441) COMPRA DE GLOBOS METEOROLÓGICOS

Valor Inicial (valor de firma del contrato): CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$47.607.640)

Valor actual (incluya adiciones que se hayan realizado previamente): CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$47.607.640)

Valor de la adición solicitada en esta oportunidad: N/A

Modalidad de adjudicación del contrato: (Indique la modalidad. Subasta Inversa)

Declaro que la adición de este contrato:

☐

No supera el monto establecido como límite para la modalidad de selección por la cual se adjudicó el contrato.

☐

No supera el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

- Marque con una "x" cada declaración previa verificación. En caso de que una de estas situaciones no sea correcta, la adición solicitada no puede realizarse por el monto que se identifica como necesario agregar al valor actual del contrato.
- Para la primera declaración debe tener en cuenta que, por ej. Un proceso adjudicado a través de mínima cuantía no podrá adicionarse de manera que supere el margen establecido a través de la circular de cuantías de la entidad para esa modalidad y por tanto pase a tener el contrato un valor que debió ser adjudicado a través de la modalidad de selección abreviada. (Esto no aplica para contratos adjudicados a través de la modalidad de contratación directa)
- Para la segunda declaración debe llevarse el valor inicial del contrato a SMLMV al momento de la firma y revisar que al sumar las adiciones que ya tenga el contrato



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

junto con la adición por solicitar NO superen el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato.

Plazo (Indique el plazo pactado en el contrato): El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el día 30 noviembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio: 17-09-2025

Plazo por solicitar de prórroga: 31 de diciembre de 2025

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

El contrato 416 de 2025 fue suscrito el día 10 de septiembre de 2025, entre el IDEAM y ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con NIT 860.511.107-2, y cuenta con el siguiente objeto: (METEO-441) COMPRA DE GLOBOS METEOROLÓGICOS. Su inicio se dio el 17 de septiembre de 2025 de conformidad con el acta suscrita entre las partes.

El plazo de ejecución corresponde hasta el 30 de noviembre de 2025, según la cláusula tercera del contrato.

Por otra parte, el día 2 de noviembre de 2025 se realizó ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la solicitud de exclusión de IVA para los elementos denominados Globos Meteorologicos, a través de radicado No. 4200083000060225003, como se puede evidenciar en el documento anexo, dicha solicitud resulta indispensable para realizar la entrega, recibo y facturación de los elementos objeto del contrato, por lo que no ha sido posible avanzar en dichas actividades.

La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato N° 416 de 2025, dado que a la fecha, no ha sido posible continuar con la ejecución total del objeto contractual debido a que **la exclusión de IVA requerida para la adquisición/entrega de los bienes o servicios aún no ha sido emitida por la autoridad competente**. Dicha exclusión constituye un requisito indispensable para efectuar las operaciones previstas dentro del contrato, ya que impacta directamente en la determinación de los costos, la facturación, el flujo de recursos y la legalidad de las transacciones asociadas.

La ausencia de este documento genera una imposibilidad material de avanzar en las etapas proyectadas sin incurrir en sobrecostos no autorizados o en riesgos financieros y jurídicos que podrían afectar a las partes. Por lo anterior, y con el fin de asegurar la correcta, transparente y eficiente ejecución contractual, resulta necesario **ampliar el plazo inicialmente establecido**, hasta tanto se cuente con la exclusión de IVA debidamente expedida.

Por lo anterior, se solicita la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2025, previendo que la exclusión de IVA sea aprobada durante la primera semana del mes de diciembre de 2025, y así posterior, a ello se realice la entrega respectiva. De otra parte, a



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

continuación, se describe el estado del Contrato No. 416 de 2025: La información sobre el pago se describe en el siguiente cuadro, que resume el valor pagado a la fecha.

Valor inicial	\$ 47.607.640
Valor pagado	\$0

No se adjunta resumen de pagos dado que no se ha realizado ningún pago derivado del presente contrato

En tal sentido se solicita modificar la cláusula tercera del contrato, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA PLAZO: El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Las demás cláusulas del presente contrato continúan sin modificación alguna.

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

La modificación es:

A solicitud del contratista ☐

Por necesidad del IDEAM ☒

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Nelson Blady Buitrago Camargo
Coordinación Nacional
Grupo de Meteorología Aeronáutica

Fecha de solicitud: 27/11/2025

No. Radicación 20254040214963

VI. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Radique la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.

PARA LA ADICIÓN DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de adición: **a)** El estado de cuenta del contrato; **b)** el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde el valor de la adición y **c)** los demás documentos que sean pertinentes para justificar el valor de la adición.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

- II. El Comité de Contratación revisará todas las adiciones en dinero que se pretendan suscribir, las cuales no deberán superar el 50% del valor inicial del contrato, expresado en SMMLV.
- III. Recuerde que la adición a los contratos no puede implicar la inclusión de compromisos que no sean inherentes al objeto del contrato y que pueda derivar en la necesidad de celebrar un nuevo acuerdo contractual.

PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS, tenga en cuenta:

- I. Deberá adjuntar a la solicitud de prórroga el estado de cuenta del contrato.
- II. Recuerde que la prórroga es una ampliación del plazo de ejecución del contrato.
- III. Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones.
- IV. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la ampliación del plazo de ejecución, la cual no podrá superar la vigencia fiscal o, de ser necesario que supere la vigencia fiscal deben allegarse las pruebas de los hechos imprevisibles que obligan a llevar el plazo más allá de la vigencia de firma del contrato.
- V. Aunque no existe límite de adición en el plazo del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual las prórrogas deben encontrarse justificadas.
- VI. La prórroga lo que hace es mantener el contrato existente, con todas sus consecuencias y efectos, bajo las mismas condiciones y precio del contrato prorrogado.

PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO, tenga en cuenta que el supervisor debe presentar a la Oficina Asesora Jurídica:

- I. a carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato y toda la documentación del cesionario, es decir los soportes académicos, laborales, de afiliación al sistema de seguridad social integral, examen preocupacional, hoja de vida del SIGEP, y los demás documentos indicados en la lista de chequeo de la respectiva modalidad de contratación.
- II. Se deberá evidenciar que el cesionario, cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos. Para tales efectos el supervisor del contrato deberá diligenciar el formato disponible en el Sistema de Gestión Integrado, en el cual hará la comparación de los perfiles de cedente y el cesionario.
- III. Deberá adjuntar a la solicitud de la cesión el estado de cuenta del contrato.
- IV. Para ceder un contrato estatal la ley exige autorización expresa de la entidad estatal –siempre que el cedente sea el contratista–, toda vez que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son intuitu persona, porque “el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos), son las más favorables a la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024

PARA OTRAS MODIFICACIONES:

- I. Radique la solicitud con mínimo cinco (5) días hábiles de la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, en el sistema de gestión documental ORFEO e inclúyalo en el expediente contractual.
- II. Es importante resaltar, que en concordancia con los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se entienden perfeccionados cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve por escrito, ello implica que las modificaciones del contrato para que sean válidas también deben ser por escrito.
- III. El supervisor debe justificar y avalar técnicamente la modificación propuesta.
- IV. No puede cambiar el objeto inicial del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, por mutuo acuerdo del contrato:

- I. En el evento en que un contratista solicite la terminación anticipada de su contrato el supervisor deberá hacer un análisis mediante el cual logre demostrar que la terminación del contrato no afectará la planeación ni los objetivos pretendidos con la contratación.
- II. Si el supervisor, aprueba la terminación del contrato por mutuo acuerdo, deberá remitir mediante memorando a la Oficina Asesora Jurídica, la siguiente documentación: solicitud del contratista, formato de solicitud de terminación debidamente diligenciado, informe de supervisión y certificado de pagos expedido por el Grupo de Tesorería.
- III. De conformidad con lo anterior, es necesario que tanto contratista como supervisor tengan en cuenta que, si la solicitud de terminación anticipada no se presenta con suficiente antelación, la Oficina Asesora Jurídica no se hará responsable de que ésta empiece a regir en la fecha prevista. Igualmente, el supervisor deberá verificar que, si existen productos pactados, estos se hayan desarrollado y entregado a cabalidad por parte del contratista.

PARA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

- I. Exponga las razones que constituyen caso fortuito y fuerza mayor que justifican la suspensión del plazo.
- II. Adjunte las evidencias de las razones que motivan la suspensión del plazo contractual.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento
02	22/07/2024	Incluye control para fraccionamiento y limite adición de los contratos Modificación de codificación, accesibilidad y fuente del formato según procedimiento de control de documentos del SGI-P001. Cambio de colores según lo indicado en el manual de identidad visual de la entidad



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
Solicitud de modificaciones contractuales

Código: GJC-F023
Versión: 02
Fecha: 22/07/2024